Erandio
UDALA
AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESATASCOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO (FECAL Y PLUVIAL), ASI COMO LA REVISION, VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTEIGLESIA DE ERANDIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESATASCOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO (FECAL Y PLUVIAL), ASI COMO LA REVISION, VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTEIGLESIA DE ERANDIO".

1. – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones rige el contrato que tiene por objeto la limpieza preventiva y de los desatascos de la red de Alcantarillado (fecal y pluvial), así como el vaciado y limpieza de los pozos o fosas sépticas de la zona rural, del Municipio de la Anteiglesia de Erandio.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el presente contrato se pueden agrupar en los siguientes trabajos:

a) LOTE I:

- Red de alcantarillado de aguas fecales.

1. Realización de trabajos de limpieza periódica de la red de alcantarillado, según programa proporcionado por el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Erandio. (Mantenimiento Preventivo).
2. Realización de trabajos de desatasco puntual que pudiera producirse en la red de alcantarillado. (Mantenimiento Correctivo),

- Red de alcantarillado de aguas pluviales.

1. Realización de trabajos de una primera limpieza inicial de toda la red de rejillas, canaletas, sumideros o imbornales, arquetas ciegas y pozos generales.
2. Realización de trabajos de limpieza periódica de la red de alcantarillado, según programa proporcionado por el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Erandio. (Mantenimiento Preventivo).
3. Realización de trabajos de desatasco puntual que pudiera producirse en la red de alcantarillado. (Mantenimiento Correctivo), así como la zona los colectores, rejillas y pozos existentes en caminos de las zonas rurales.

b) LOTE II: Fosas sépticas.

1. Vaciado, limpieza y transporte de residuos líquidos procedentes de fosas sépticas.

Estos servicios se realizarán en los términos que se indican en los capítulos sucesivos.

2.- ÁMBITO

El ámbito territorial del presente contrato se extiende a todo el Término Municipal de Erandio.

3.- TRABAJOS A REALIZAR

El adjudicatario tendrá la obligación de realizar los trabajos y obras necesarios para la limpieza y mantenimiento de la red, dando como resultado un buen estado de conservación y funcionamiento de la misma, incluyendo las siguientes operaciones que tendrán carácter preventivo y que se realizarán a petición y bajo la supervisión de los técnicos del Ayuntamiento:

- Mantenimiento preventivo de la red de saneamiento y alcantarillado municipal (fecal y pluvial).
- Desatasco de las redes de saneamiento y alcantarillado municipal.

- Inspección de canalizaciones de saneamiento y alcantarillado municipal por televisión (fecal y pluvial).
- Localización de arquetas ocultas.
- Mantenimiento de los sistemas de bombeo de Tartanga kalea y Josu Murueta plaza.
- Limpieza general y desobturación de las alcantarillas y colectores.
- Limpieza de rejillas, canaletas, imbornales y sumideros.
- Limpieza y vaciado de pozos, arquetas, bombas, sifones, cámaras, aliviaderos, válvulas o cualquier otro elemento que pudiera formar parte de la red, incluido el montaje y desmontaje de los mismos.
- Remoción y extracción de sedimentos y otros residuos sólidos.
- Limpieza de red de desagües de fuentes ornamentales y de beber.
- Limpieza de redes de evacuación de colegios y edificios municipales.
- Remozado o estanquidad de los registros citados en el punto anterior.
- Actuaciones ante situaciones de emergencia

4.- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO

Para el indicado mantenimiento se consideran necesarias 3 visitas anuales a los 3 sistemas de bombeo, que se realizaran, indicativamente, en los meses de MAYO y SEPTIEMBRE, y una vez más en caso de urgencia o petición expresa.

Las operaciones a realizar serán:

1. Extracción de las bombas del pozo si fuese necesaria.
2. Inspección cámara estator.
3. Control de aislamiento del estator, de la corriente absorbida y de la tensión.
4. Limpieza general de las bombas.
5. Control del cuadro eléctrico y de los reguladores de nivel.
6. Comprobación de válvulas y todos los elementos que componen el equipo de bombeo.

Los materiales eventualmente empleados, y las piezas sustituidas durante la inspección, serán facturados de acuerdo con la tarifa de precios en vigor.

En el caso que, durante la inspección objeto del presente contrato, se hiciera necesaria una reparación en talleres, ésta será facturada aparte, previa aprobación por los servicios técnicos municipales.

5.- LIMPIEZA PREVENTIVA

Se entiende por tal la limpieza periódica de la tubería de saneamiento. Esta limpieza se realizará durante 364 horas anuales a realizar en una jornada completa por semana o dos medias jornadas por semana durante todas las semanas del año (en total 40 jornadas completas o 80 medias jornadas).

La jornada será de 7 horas y las medias jornadas serán de 3,5 horas a realizar entre las 08:00 y las 20:00h.

Se procederá a la limpieza de colectores generales y puntos conflictivos según programa e instrucciones proporcionadas por el Técnico Municipal encargado de supervisar los trabajos.

Las tuberías de saneamiento a limpiar tendrán unas dimensiones comprendidas entre los 100mm. y los 500mm, estando la media en 300mm.

6.- LIMPIEZA CORRECTIVA, DESATASCOS.

Dentro del contrato e incluido dentro del canon mensual, se incluirán 26 actuaciones por año de desatasco inmediato, con una duración media de trabajo neto de 2 horas por actuación.

Estas actuaciones, se irán acumulando a lo largo del año hasta las 26 en total. De no consumirse las 26 actuaciones, las restantes se convertirán en horas de limpieza preventiva con el equivalente de 2 horas por actuación.

7.- INSPECCIÓN DE CANALIZACIONES POR TELEVISIÓN

Dentro del contrato e incluido dentro del canon mensual, se incluirán 5 actuaciones por año de visualización de tuberías mediante el empleo de robot con una duración media de trabajo neto de 2 horas por actuación. (no se incluirán en el cómputo de los trabajos los desplazamientos y ni los trabajos de preparación del entorno, como son la retirada de vehículos estacionados encima o próximos a pozos)

Después de cada inspección se entregará video grabación de la inspección.

8.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Se conceptúan como tales aquellos trabajos no incluidos dentro del canon mensual.

Los trabajos se facturarán según precios unitarios, por lo que los licitadores presentarán con la oferta precios unitarios para los trabajos de limpieza y desatasco, así como de visualización y prestación de equipos.

La empresa adjudicataria no podrá iniciar ningún trabajo extraordinario sin previa orden por escrito del Técnico Municipal.

9.- PARTES DE TRABAJO Y OTRA DOCUMENTACIÓN

Después de cada jornada o actuación, deberá confeccionarse un parte de trabajo de los trabajos realizados. Estos se entregarán con periodicidad mensual al Técnico Municipal.

A petición del Técnico Municipal deberá presentarse un resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, TC1 y TC2 propios del servicio, recogiendo todas las incidencias relativas al trabajo desarrollado.

10.- SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario, tanto en relación a su personal como al desarrollo de los trabajos se someterá estrictamente a las normas de Seguridad y Salud Laboral vigentes y de aplicación.

Deberá tener procedimiento de entrada segura a pozos de registro de profundidad superior a dos metros y con riesgo de atmósfera deficitaria en oxígeno.

Durante la ejecución de los trabajos cuidará la señalización y vallado de las arquetas y pozos que deba descubrir, de modo que elimine el riesgo de caída a peatones y vehículos. Todos los riesgos estarán perfectamente identificados y señalizados.

Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad estarán incluidos en el canon.

11.- PERSONAL DE LA EMPRESA

La empresa contratista aportará los equipos y medios materiales y personales para la prestación del servicio.

Además la empresa adjudicataria contará con el siguiente personal indirecto:

- Un responsable para asumir las funciones de coordinación permanente con esta Administración.

El Ayuntamiento, no tendrá relación jurídica ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

El adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos de limpieza ordinaria, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El personal de la empresa adjudicataria deberá respetar y acatar en todo momento las indicaciones del técnico municipal, y deberá mantener una política de privacidad de los trabajos programados, en ejecución o realizados en todo momento.

12.- MAQUINARIA

El adjudicatario/a dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de material ni de maquinaria para la realización de los trabajos que le sean requeridos.

Como mínimo contará con el siguiente material:

- 1 camión dotado de bomba de alta presión para las operaciones de limpieza y desatasco. Contará con todo el utillaje necesario para la limpieza interior de conductos. Ya que el diámetro de los conductos variará de 100mm a 500mm, el adjudicatario contará con el equipo adecuado para cada diámetro,
- 1 equipo completo de visualización de canalizaciones por televisión (robot) para las operaciones de inspección.

13.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

Correrá a cargo del personal municipal adscrito al Área de Obras y Mantenimiento y sobre ellos recaerá la misión y responsabilidad de controlar, el que los trabajos se realicen según programa, y que éstas se ejecuten conforme al pliego de condiciones técnicas municipal y a las normas de buena construcción.

Los servicios contratados, estará sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico Municipal.

14.- ABONO

LOTE I: RED DE AGUAS FECALES Y PLUVIALES

Mensualmente, presentarán factura independiente al Ayuntamiento del canon mensual y de los trabajos extraordinarios que puedan producirse.

Para el abono de la retirada de los residuos mixtos, se deberá presentar el justificante de la planta, especificando el volumen entregado.

LOTE II: FOSAS SEPTICAS

Se establecen dos condiciones:

1º. Servicio se realizará bianualmente a cada fosa o pozo.

2º. Se realizará el servicio exclusivamente a las viviendas (uso doméstico), quedado excluidas las actividades de cualquier tipo.

Mensualmente, presentarán factura al Ayuntamiento. En la factura MENSUAL a presentar, se deberá detallar la situación de cada pozo séptico (dirección) y la capacidad (volumen).

15.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOTE I: TRABAJOS DE DESATASCOS Y LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE ERANDIO

A) RED DE AGUAS FECALES.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento de las redes de alcantarillado de fecales haciendo hincapié en aquellas vías que viene siendo históricamente mas conflictivas en cuanto al estado propio de la red de saneamiento, siempre con directriz y la supervisión por parte del técnico municipal.
- Se procederá a realizar los desatascos de manera inmediata, que pudieran ocurrir en cualquier punto de la red de saneamiento, en cualquier día del año, salvo los indicados contrariamente en una planificación.
- La limpieza se realizará mediante camión cisterna acondicionado para esta labor.
- Los trabajos de extracción se realizarán, siempre que sea posible, bombeando el agua y los fangos desde el camión cisterna.
- A la finalización de los trabajos se dejará el entorno en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar las operaciones descritas.
- Para la ejecución de los trabajos, previamente se procederá a coordinar con la Policía Local los mencionados trabajos, con intención de liberar la zona de trabajo de los vehículos estacionados que pudieran entorpecer las labores.

- Se procederá a la colocación de toda señalización y medios necesarios para preservar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceros.
- El destino para cada tipo de elemento extraído será:
  - Residuos sólidos: vertedero autorizado.
  - Aguas residuales, sedimentos, limos y otros sólidos succionados: se trasladará a estación depuradora de aguas residuales.

B) RED DE AGUAS PLUVIALES.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- En primer lugar, se procederá a realizar los trabajos de limpieza total de las redes de alcantarillado de pluviales haciendo especial hincapié en las zonas de vías peatonales, donde existen rejillas, canaletas ocultas, e imbornales. Se procederá a succionar o extraer los lodos o residuos mecánica o manualmente, así como su retirada a vertedero. Los trabajos de limpieza de las canaletas y rejillas se realizarán 2 veces al año, a planificar con el técnico municipal.

  Para la ejecución de los trabajos de la rejillas, canaletas e imbornales se ejecutarán de la siguiente forma:
  - Se tapará toda la zona de actuación a medida que sea necesario, mediante paneles de maderas o metálicos u otro material rígido que pueda soportar la presión de la tobera, a fin de evitar que las salpicaduras puedan ensuciar a las personas, vehículos, inmuebles, mobiliario urbano, etc.
  - Se procederá tras el empuje de los residuos a la extracción y limpieza hasta el fondo de las arquetas (posible arenero) intermedias existentes hasta la conexión principal a pozo de pluvial.
  - Se procederá posteriormente a la limpieza superficial de las zonas afectadas, mediante barrio y/o mangueado.
- El destino para cada tipo de elemento extraído será:
  - Residuos sólidos: vertedero autorizado.
  - Aguas residuales, sedimentos, limos y otros sólidos succionados: se trasladará a estación depuradora de aguas residuales.
- Se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento de las redes de alcantarillado de pluviales haciendo hincapié en aquellas vías que viene siendo históricamente mas conflictivas en cuanto al estado propio de la red de saneamiento, siempre con directriz y la supervisión por parte del técnico municipal.
- Se procederá a realizar los desatascos de manera inmediata, que pudieran ocurrir en cualquier punto de la red de saneamiento, en cualquier día del año, salvo los indicados contrariamente en una planificación.
- La limpieza se realizará mediante camión cisterna acondicionado para esta labor.
- Los trabajos de extracción se realizarán, siempre que sea posible, bombeando el agua y los fangos desde el camión cisterna.
- A la finalización de los trabajos se dejará el entorno en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar las operaciones descritas.
- Para la ejecución de los trabajos, previamente se procederá a coordinar con la Policía Local los mencionados trabajos, con intención de liberar la zona de trabajo de los vehículos estacionados que pudieran entorpecer las labores.
- Se procederá a la colocación de toda señalización y medios necesarios para preservar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceros.

LOTE II: VACIADO, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS LIQUIDOS PROCEDENTES DE FOSAS SÉPTICAS DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN AISLADOS EN EL T.M. DE ERANDIO.

Los trabajos a realizar en este caso serán:

- Antes del vaciado se tomarán todas las precauciones necesarias para prevenir los efectos de emanación de gases, tales como usar mascarillas, airear la fosa previamente, etc.
- La limpieza se realizará mediante camión cisterna acondicionado para esta labor.
- Previamente se romperá la posible costra flotante para su mezclado con el líquido subyacente.
- La mezcla de agua y fangos se bombeará, con ayuda de agua a presión hacia el compartimento de la cisterna.
- Se procederá al total vaciado de líquidos, sólidos, espumas y grasas que pudiesen existir en las fosas sépticas.
- Posteriormente al vaciado se lavarán, mediante mangueado a presión el fondo, paredes y tubos de conexión y desagüe de las fosas, y se realizará una inspección de la instalación para detectar cualquier desperfecto (se recogerá en un parte en caso de detectar alguno).
- Los trabajos de extracción se realizarán, siempre que sea posible, bombeando el agua y los fangos desde el camión cisterna, sin la presencia de operarios en el interior de la fosa.
- Si fuera necesaria la entrada de operarios a la fosa, el responsable de la operación por parte de la empresa adjudicataria, se asegurará de que se hayan eliminado del interior de la fosa, mediante una aireación suficiente, los gases tóxicos.
- A la finalización de los trabajos se dejará el entorno en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar las operaciones descritas.

15.3.1.- CONDICIONES GENERALES

- El contratista queda obligado a instalar a su costa la señalización precisa para indicar el lugar de trabajo y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en las inmediaciones, manteniendo en todo momento y lugar la seguridad necesaria para los usuarios de las vías públicas, el entorno, etc.
- El personal que realice las tareas descritas anteriormente utilizará los equipos de protección individual que determine la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

15.3.2.- TRASLADO DE LOS RESIDUOS.

- Los residuos generados en el proceso de la limpieza de las fosas sépticas deberán trasladarse a la Estación Depuradora de Aguas Residuales indicada por el Ayuntamiento.
- Preferentemente los residuos se trasladarán a la estación de Galindo o a cualquier otra EDAR cuyo proceso garantice un grado de depuración conforme a la legislación vigente.
- Será responsabilidad del contratista la coordinación de los trabajos para entregar los residuos según la capacidad de admisión de los mismos por parte de las EDAR.
- Se deberá disponer de autorización administrativa del transporte de residuos del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde la entidad o empresa tenga su sede social o, en su caso, comunicación de transportista de residuos con carácter profesional al citado órgano, con el código LER 200304, de conformidad con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

15.3.3.- RECOGIDA DE DATOS.

- Al tiempo de realizar los servicios se anotará en un parte diario el número de metros cúbicos de residuo extraído de cada fosa séptica.
- En dicho parte quedará también reflejada cualquier incidencia sobre la situación y estado de los accesos a las fosas sépticas.
- Se facilitará al Ayuntamiento de Erandio en archivo informático, la relación de metros cúbicos extraídos en cada fosa y fecha de realización de los trabajos.

15.3.4.- CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS

- Las fosas serán limpiadas cada dos años según el inventario de fosas recogidas en el anexo.
- Para la limpieza de la fosa se hará previo aviso desde el Área del Territorio. El aviso se realizará mediante aviso telefónico y /o por email, a la dirección facilitada por la empresa adjudicataria.
- Se entregará copia de los albaranes de los trabajos realizados, así como un listado mensual y anual de todas las fosas limpiadas. En el listado deberá aparecer la dirección de la ubicación de la fosa, así como el volumen de residuos retirados.

ANEXO I: INVENTARIO DE REJILLAS Y CANALETAS

NUCLEO DE ALTZAGA

UBICACIÓN	CANALETA	REJILLA
Altzagako Ibarra con Obieta	X	
Antón Fernández 2- 4	X	
Antonio Trueba 11-13	X	
Antonio Trueba 5-7	X	
Bekoetxe	X	
Benjamin Anaia	X	
Bereterretxe	X	
Bereterretxe prolongación - Depósito municipal vehículos		X
Desanexión jardines parque		X
Desanexión aparcamiento junto polideportivo Altzaga	X	
Embarcadero	X	
Encimera Metro	X	
Felix Ortun	X	
Geltoki	X	
Gernika- juegos infantiles junto Telefónica-	X	
Ibarra	X	
Ibarrondo	X	X
Irailaren 23a Plaza		X
Jado	X	
Jesus Aranburu	X	X
Nafarroa Behera	X	
Mitxelena	X	
Obieta	X	
Pagoeta 7A y 7B entrada a garajes		X
Plaza Europa		X
Plaza las Canicas con calle Gernika con Vega Altzaga		X
San Jerónimo	X	
Santi Brouard Plaza	X	
Santi Brouard Plaza con Obieta (trasera Ayto)		X

Tartanga 1 al 5 (zona metro)	X	
Tartanga nº 5	X	
Tartanga trasera Pabellones- bidegorri y acera	X	
Tartanga nº 8 A al J		X
Txapela	X	
Txinboa con Obieta	X	
Txorierri con Obieta	X	

NUCLEO DE ASTRABUDUA

UBICACIÓN	CANALETA	REJILLA
Etxegorri	X	
Etxegorri 10	X	
Josu Murueta plaza		X
Josu Murueta plaza-Etxegorri		X
Josu Murueta plaza-Getxo		X
Josu Murueta plaza-Karl Marx	X	
Juanena plaza 4, 6 y 7	X	
Karl Marx 7	X	
Lurberri	X	
Mendiguren Plaza		X
Trabudu plaza	X	

NUCLEO DE GOIKOLANDA

UBICACIÓN	CANALETA	REJILLA
Entorno Plaza Euskadi Iglesia Santa Maria		X

NUCLEO DE ENEKURI

UBICACIÓN	CANALETA	REJILLA
Enekubibea 3-5, 4-6	X	
Enekubibea 3-5, 4-7	X	

NUCLEO DE ASUA

UBICACIÓN	CANALETA	REJILLA
Asua - Erletxeta 23-25-27		X